



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



**Valeriano Lavela Pérez**, Secretario General del Ayuntamiento de esta Villa,

**C E R T I F I C O:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el 5 de **septiembre** de **2008**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 11 de agosto de 2008 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de la empresa **Iluminaciones Ximénez, S.A.** (CIF: A-14041362), el expediente de contratación número 20/08, correspondiente a los servicios técnicos de iluminación de actividades de la Delegación de Fiestas y Tradiciones durante los ejercicios de 2008 y 2009, por el precio que a continuación figura desglosado:

|                 | Año 2008     | Año 2009     |
|-----------------|--------------|--------------|
| Importe sin IVA | 289.072,63 € | 326.927,37 € |
| I.V.A.          | 46.251,62 €  | 52.308,38 €  |
| Importe con IVA | 335.324,25 € | 379.235,75 € |

- Plazo de financiación: 16 certificaciones mensuales con vto. los días 20 de cada mes, por el periodo comprendido desde octubre de 2008 hasta enero de 2010 inclusive.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de TREINTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (30.800 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta formulada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2008.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos que proponga la Intervención de Fondos.

**TERCERO.** Notificar a **Iluminaciones Ximénez, S.A.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de los servicios técnicos de iluminación de actividades de la Delegación de Fiestas y Tradiciones durante los ejercicios de 2008 y 2009 en el Perfil del Contratante.



**Ayuntamiento de Fuengirola**  
Secretaría General  
**Junta de Gobierno Local (adjudicación)**



**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La presente certificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Y para que así conste y surta los debidos efectos donde y cuando proceda, expido la presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fuengirola, a once de septiembre de dos mil ocho.

Vº Bº

La Alcaldesa Presidenta  
Fdo.: Esperanza Oña Sevilla

El Secretario General  
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez